

Resolución de 28 de agosto de 2013, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y el Director General de Política Educativa y Educación Permanente por la que se convoca la prueba libre extraordinaria para obtener el certificado de superación de competencias claves N-2 y N-3 necesarias para acceder a los Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 3 de junio de 2013 del Consejero de Economía y Empleo y la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establecen los procesos de las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Apartado Decimoctavo de la citada Orden en el punto anterior, faculta a la Dirección Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y a la Dirección General competente en Educación Permanente para establecer convocatorias específicas de pruebas para la obtención del certificado de superación de las competencias clave necesaria para el acceder a los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3

Dada la convocatoria de cursos de formación de Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3 y con el objetivo de facilitar el acceso a las personas que no tienen la formación necesaria para cursar a estas enseñanzas, procede convocar una prueba extraordinaria para la superación y certificación de las correspondientes competencias clave.

En su virtud, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y el Director General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelve:

Primero.- Por la presente Resolución se convoca la prueba libre extraordinaria para obtener el certificado de superación de competencias claves N-2 y N-3 necesarias para acceder a los Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y 3 de acuerdo con la Orden de 3 de junio de 2013 del Consejero de Economía y Empleo y la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA17/07/2013), citada.

Segundo.- La prueba libre objeto de esta Resolución se realizará el día 25 de octubre de 2013. El examen comenzará las 10 horas de la mañana y tendrá 3 horas de duración máxima.

Tercero.- Los Centros en los que se realizará la prueba serán el CPEPA Miguel Hernández de Huesca, el CPEPA Isabel de Segura de Teruel y el CPEPA Casa Canal de Zaragoza.

Cuarto.- La matrícula se efectuará en los citados centros entre los días 30 de septiembre y 8 de octubre de 2013.

Quinto.- Los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte velarán por el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden y resolverán, en el ámbito de su competencia, las incidencias que surjan de la aplicación de la misma.

Zaragoza, 28 de agosto de 2013

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE EMPLEO

P.S. El Secretario Gral. del Instituto Aragonés de Empleo
(Art. 22.3 del Decreto 82/2001)



Fdo.: Javier Masa Capdevila

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA EDUCATIVA Y
EDUCACIÓN PERMANENTE



Fdo.: Manuel Magdaleno Peña